

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 1 de 12

1. OBJETIVO:

Definir las responsabilidades en el manejo y Tratamiento de los Datos Personales que reposen en las bases de datos y los archivos de BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su DECRETO reglamentario 1377 de 2013, el DECRETO 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen al Régimen de Protección de Datos Personales.

2. ALCANCE:

La Política de Tratamiento de Datos Personales aplica a los datos personales registrados en las bases de datos Bruce Duncan Cargo de Colombia S.A.S. de quienes tengan o hayan tenido alguna relación con la empresa: empleados activos e inactivos, aspirantes a ejercer algún cargo en la compañía, proveedores, clientes y/o asociados de negocios cuya calidad los haga susceptibles de tratamiento en cumplimiento con el ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012.

3. RESPONSABLE Y CONTACTO:

Razón Social: BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S.

Dirección: CRA. 38 N° 25-85

Página web: www.bruceduncancargo.com

Teléfono: (57 – 1) 7448880

Correo electrónico: info@bruceduncancargo.com

Identificación de la persona contacto: Gerente General

4. PRÓPOSITO:

El propósito de la presente Política es informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos personales y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada, así mismo establecer los lineamientos del manejo de los datos personales dentro de la organización.

5. DEFINICIONES:

De conformidad con la Legislación Colombiana vigente sobre el Tratamiento de Datos personales, las siguientes definiciones tendrán el siguiente significado de acuerdo con la normatividad establecida:

- **Asociado de Negocio:** Cliente, proveedor o tercero vinculado a la cadena de suministro considerando con algún nivel de criticidad de acuerdo al modelo de gestión de riesgo de la organización.

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 2 de 12

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Cadena de Suministro:** Es la secuencia de interacción entre los generadores de productos y servicios con sus proveedores que contribuyen en la realización, comercialización y entrega de una mercancía o un servicio a un cliente final en cualquier destino.
- **Causahabiente:** Es aquella persona física o jurídica que se ha sucedido o sustituido a otra, el causante, por cualquier título jurídico en el derecho de otra. La sucesión o sustitución puede haberse producido por acto entre vivos inter vivos o por causa de muerte mortis causa.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Habeas Data:** Derecho fundamental autónomo e independiente consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1581 de 2012, que confiere a las personas la facultad de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 3 de 12

personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado, por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o eliminación.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS DATOS

BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. cuenta con medidas sistemáticas en donde se controlan los procesos encargados del manejo de Datos Personales, garantizando que la información suministrada por el titular del dato será utilizada única y exclusivamente para los fines en que fue otorgada la autorización.

6.1. AVISO DE PRIVACIDAD DE BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S.

Previo a recolectar los datos personales, se comunicará al titular, en forma escrita o a través de cualquier medio electrónico las políticas del tratamiento de la información por medio de un aviso de privacidad, que contiene la información a que se refiere el Artículo 15 del Decreto 1377 de 2013.

Este aviso estará adjunto a la autorización de contratación y en los acuerdos mutuos de seguridad tanto para clientes como proveedores, al igual que en el registro de ingreso de visitantes, que hace parte integral de la política de tratamiento, privacidad y protección de Datos Personales.

Además se encuentra publicada en nuestra página Web www.bruceduncancargo.com y de forma física en la recepción de las instalaciones de nuestra empresa.

6.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Tratamiento de los Datos Personales en BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. comprende la recolección, almacenamiento, administración, utilización, transmisión y destrucción en la forma permitida por la normatividad colombiana vigente, se realiza con la finalidad específica para cada caso.

La información que BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. solicitará a las personas y empresas que tengan algún vínculo con la compañía, se limitará a aquellos Datos Personales pertinentes y necesarios para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos, en especial se proveerá de información en torno al agenciamiento de carga, conforme a la normatividad vigente; salvo en los casos previstos en la Ley, 1581 de 2012 no se podrán recolectar Datos Personales sin autorización del Titular.

Por orden estricta de la GERENCIA está prohibido transferir los datos que reposen en las bases de datos de BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S; excepto cuando haya una autorización

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 4 de 12

explícita por parte del titular, por el responsable de tratamiento para ello, o cuando una entidad autorizada lo requiera. La empresa y los empleados tiene la obligación de conservar la información bajo las condiciones de seguridad y confidencialidad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso y/o acceso no autorizado o fraudulento y garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Por tratarse de un usuario de la función aduanera, BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. no podrá eliminar la información por temas contables, tributarios y aduaneros, dado que esta información hace parte de los reportes enviados a las entidades correspondientes y del desarrollo de las actividades operativas de la empresa (*según el Art. 5 del DECRETO 2685 de 1.999 y Art. 19 del DECRETO 410 de 1971 Código de Comercio y la LEY 962 de 2005 el artículo 134 del decreto 20 y 49 de 1993*), por lo tanto el titular podrá solicitar la inhabilitación de la información correspondiente, para que sea tratada por la compañía.

6.3 Datos Sensibles

El tratamiento de datos sensibles BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. lo realiza solicitando al titular su autorización explícita para ello, indicando al Titular el carácter facultativo de la información recolectada.

6.4 Finalidades del Tratamiento de Datos Personales:

Los datos personales tales como nombres y apellidos, número de identificación, genero, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico, números de teléfono y celular; son utilizados para el cumplimiento del objeto social de la empresa y especialmente para dar cumplimiento a las obligaciones laborales, adelantar actividades y programas de bienestar dirigidas a los trabajadores de la empresa, informar y emitir comunicados de tipo corporativo.

Por lo tanto, los datos personales serán utilizados por BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. para:

- Proveer servicios requeridos.
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados o no, con el contratado o adquirido por el titular.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el titular.
- Informar sobre cambios en servicios
- Evaluar la calidad de los servicios.
- Desarrollar actividades de mercadeo o promocionales.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de Impulsar, invitar, dirigir, ejecutar,

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 5 de 12

informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.

- Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales,
- Cumplir con los lineamientos de reportes a las entidades a las que está obligado BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S., tales como Superintendencia de Puertos y Transporte, UIAF, Ministerio de Transportes, Dian, etc., sin que esta lista sea taxativa Hacer la verificación de los datos suministrados, en aplicación del Manual de Seguridad y Políticas BASC, requerimientos de la circular 170 del 2002 expedido por la DIAN y/o normas que lo modifique o adicionen.
- Estudios de seguridad para determinar el nivel de riesgo del asociado del negocio.

6.5 Tratamiento de Datos Personales de los Empleados:

Tiene como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones Legales y/o contractuales como lo son administrar y operar el proceso de Talento Humano en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral, como integrar expedientes laborales, pago y administración de nómina, pagos y reportes al sistema general de Seguridad Social, auditorías internas y externas, asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad, envío de información de interés de la empresa y otras obligaciones laborales.

Los datos personales suministrados en las hojas de vida durante el proceso de selección y en el contrato de vinculación laboral son utilizados para verificar y confirmar la identidad del empleado, para el control interno de conocimientos y habilidades personales, verificar referencias personales y/o laborales, contactar y enviar información referente a las distintas etapas del proceso de selección, contactar a sus familiares, dependientes económicos o beneficiarios en caso de emergencia.

Los datos personales que hacen referencia al estado de salud de los colaboradores se realiza con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos legales establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y específicamente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la organización, entre ellos, seguimiento al programa de vigilancia epidemiológica, análisis de las condiciones de trabajo, diagnósticos de las condiciones de salud, entre otros.

6.6 Tratamiento de Datos Personales de los Asociados de Negocios:

Los datos personales de los Asociados de Negocios, se utilizan para investigar antecedentes de acuerdo con los procedimientos de seguridad establecidos a nivel interno por BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S y las entidades de control, para pagos del producto y/o servicio prestado, reporte de pagos, generar facturación, contactar clientes con el fin de evaluar la calidad del servicio, informar de manera oportuna la disponibilidad para prestar el servicio o informar novedades en la prestación del mismo, dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales, identificación de ingreso, atención de consultas, solicitudes y reclamos hechas por el titular de la

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 6 de 12

información o por sus Causahabientes; debido a la naturaleza de nuestra actividad económica como agente de carga internacional, los datos personales de contacto de nuestros asociados de negocio se tendrá que transferir a entidades o empresas en el Exterior en documentos de Transporte como (guías aéreas Bls), transferencia necesaria para la ejecución del contrato de transporte entre el Titular y el Responsable del Tratamiento y para la ejecución de medidas precontractuales. Así mismo con la finalidad de realizar sondeos de mercadeo, actividades de seguimiento y mejora de procesos, planes de mejora del servicio prestado, construcción de indicadores de gestión, evaluación de proveedores y contratistas; contar con información relativa al desempeño del proveedor y del contratista en anteriores contratos suscritos con la empresa.

7 DERECHOS DE LOS TITULARES

7.1 Los datos personales deben ser administrados bajo los principios rectores del tratamiento de Datos Personales descritos en el artículo 4 de la LEY 1581 de 2012, los titulares de la información en todo momento tienen derecho a exigir que en dicho tratamiento se respeten sus principios.

- **Principio de Legalidad:** El tratamiento debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012
- **Principio de Transparencia:** Debe garantizarse el derecho del titular a obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones.
- **Principio de Finalidad:** La finalidad del tratamiento debe ser legítima, e informada al titular sobre su uso.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares y/o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la LEY.
- **Principio de Libertad:** El dato puede ser tratado sólo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular o por mandato legal o judicial.
- **Principio de Seguridad:** La información debe manejarse con las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Veracidad y Calidad:** La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de Confidencialidad:** Los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos son reservados y sólo se pueden suministrar en los términos de la Ley 1581 de 2012.

7.2 El titular podrá en todo momento y de manera gratuita conocer, actualizar y corregir la información personal de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 7 de 12

Este derecho se podrá ejercer también cuando los datos se encuentren inexactos, parciales, incompletos y/o fraccionados, que induzcan al error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido por la Ley o no hayan sido autorizados por el titular.

7.3 Ser informado por el responsable del tratamiento, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones frente a lo dispuesto en la normatividad vigente y aquella que modifique el Régimen de Protección de Datos Personales siempre y cuando se venza en el tiempo establecido para dar respuesta de parte del responsable del tratamiento.

7.4 Revocar la autorización y/o solicitar la inhabilitación del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, exceptuando los casos en que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos del responsable o el encargado.

7.5 Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

7.6 Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8 DEBERES DE LOS TITULARES

Los titulares deberán mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma.

BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. no será responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inexactitud de la información entregada por los titulares.

9 CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN

La autorización del titular de la información no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública o en casos de urgencia médica o sanitaria.

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 8 de 12

- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10 LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que disponga la empresa.
- Por los Causahabientes del titular debidamente acreditados (en los casos que éste falte por muerte o incapacidad).
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- Los derechos de los niños y/o menores de edad se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

11 CONSULTAS Y RECLAMOS:

Para la atención de consultas, solicitudes y reclamos, hechas por el titular de la información, sus Causahabientes, o por entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud a los que el titular esté o hubiere estado vinculado, debe contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.

- Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.

La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos, la solicitud concreta y los documentos que se quiera hacer valer.

- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer..

Para conocer los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S., el titular de la información podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer a través de cualquiera de los medios señalados.

La consulta será atendida en un término máximo de (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no sea posible atender la petición dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 9 de 12

se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando el Titular o sus Causahabientes consideren que la información contenida en las bases de datos debe ser objeto de actualización, corrección o inhabilitación, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y/o DECRETO 1377 de 2013, podrán presentar un reclamo ante BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. Este deberá presentarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este comunicado mediante el envío de una carta, o correo electrónico a BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S. dirigida al GERENTE GENERAL, CRA. 38 N° 25 -85 Bogotá - Colombia. De igual manera recibirá atención en el PBX 7448880 o en el correo electrónico info@bruceduncancargo.com para gestionar tales reclamos, el cual será tramitado bajo los siguientes requisitos:

- Los derechos de rectificación, actualización, inhabilitación o revocatoria del consentimiento únicamente se podrán ejercer por:
 - El Titular o sus Causahabientes, previa acreditación de su identidad.
 - Su representante, previa acreditación de la representación, Por estipulación a favor de otro o para otro.

- Si la información requerida para realizar el reclamo resulta incompleta, se informará al interesado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el solicitante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- Recibido el reclamo completo, el término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- El Titular o causahabiente solo podrá elevar la queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento en BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S., y este no haya sido resuelto.

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 10 de 12

12 DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

BRUCE DUNCAN CARGO COLOMBIA S.A.S. como responsable del tratamiento de los datos personales tiene los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 11 de 12

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

13 DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

BRUCE DUNCAN CARGO COLOMBIA S.A.S. como encargado del tratamiento de los datos personales tiene los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

	PROCESO: 01 PLANEACION	PL-DC-06
	POLITICA DE PRIVACIDAD	15/01/2017
		Versión: 02
		Pág. 12 de 12

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

14 VIGENCIA

Para el periodo de vigencia de las bases de datos se tendrá en cuenta las reglas y principios generales que rigen conforme a la finalidad y temporalidad de la información según los decretos 2685 de 1999, DECRETO 410 de 1971, Código de Comercio, el DECRETO 2649 de 1993, el Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas relativas a la conservación y protección documental ordenadas por las leyes colombianas, cuyas especificaciones están indicadas en la tabla de retención documental del Procedimiento de manejo de Archivo SG-PD-11

La presente Política de Tratamiento, Privacidad y Protección de Datos Personales rige a partir del 27 de junio de 2017

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S.

FERNANDO PARRA

GERENTE GENERAL

BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 860.039960-5